UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1510

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA DE EXCEPCIÓN, Y EL PAGO A FAVOR DEL SEÑOR SECUNDINO GÓMEZ, EN CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE SOBRE LA FRACCIÓN AFECTADA POR LA OBRA: EMPEDRADO - TRAMO: NUEVA ITALIA - CARAPEGUÁ DEL DISTRITO DE NUEVA ITALIA, DPTO. CENTRAL.

Asunción, 13 de agosto de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 3053/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita autorización a la Modalidad de Contratación Directa Vía de Excepción, y el pago a favor del Señor Secundino Gómez, en concepto de Adquisición de Inmueble, sobre la fracción afectada por la Obra: Empedrado - Tramo: Nueva Italia - Carapeguá, del Distrito de Nueva Italia, Dpto. Central; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33° "Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:... a) "el Contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos:... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables, ...h) previa tasación por Órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a titulo de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente Ley".

Que según la Ley N° 167/93 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 5 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", en su Art. 2° establece que el organismo encargado de elaborar, proponer y ejecutar las políticas y disposiciones del Poder Ejecutivo referente a las infraestructuras y servicios básicos para la integración y desarrollo económico del país. El Ministerio tiene como objetivo principal facilitar las infraestructuras públicas de su competencia y establecer normas al respecto, que sean de utilidad a la producción, comercialización y consumo del país.

Que el propietario ha dado su conformidad, de acuerdo a la planilla presentada, según la avaluación practicada por este Ministerio, con relación a la superficie afectada y los montos a ser abonados conforme a las tasaciones designadas respecto a su ubicación geográfica.

COPIA

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1510

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA DE EXCEPCIÓN, Y EL PAGO A FAVOR DEL SEÑOR SECUNDINO GÓMEZ, EN CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE SOBRE LA FRACCIÓN AFECTADA POR LA OBRA: EMPEDRADO - TRAMO: NUEVA ITALIA - CARAPEGUÁ DEL DISTRITO DE NUEVA ITALIA, DPTO. CENTRAL.

Que la Unidad Operativa de Contratación informa que corresponde el supuesto de Excepción para la Contratación Directa de Indemnización de Inmueble, a través del Dictamen CDE N° 17/2012.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la modalidad de Contratación Directa Vía de Excepción, en concepto de Adquisición de Inmueble.

Art. 2°.- Autorizar el pago a favor del Señor Secundino Gómez, en concepto de Adquisición de Inmueble, sobre la fracción afectada por la Obra: Empedrado - Tramo: Nueva Italia - Carapeguá, del Distrito de Nueva Italia, Dpto. Central, identificada como Finca N° 618 - Padrón N° 566, cuya superficie afectada es de 1.859,4743 m², p[illegible]

Art. 3°.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

COPIA

M.O.P.C.